



DECRETO, dado en La Carolina a 8 de enero de 2010

Asunto: Adjudicación provisional Expte. Contratación Servicios Redacción de Adaptación Parcial NN.SS Planeamiento Municipal.

Por dada cuenta del expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad para la redacción de la Adaptación Parcial de las NN.SS de Planeamiento Municipal de La Carolina (Jaén).

RESULTANDO que con fecha 15 de diciembre de 2009 fue dictado Decreto de la Alcaldía, en el que se aprobó el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la contratación de del servicio para la redacción de la Adaptación Parcial de la NN.NN de Planeamiento Municipal, en el precio de 53.182'37 euros más 8.509'18 euros de IVA, lo que supone un total de 61.691'18 euros.

CONSIDERANDO que en la citada resolución de fecha 15 de diciembre de 2009, se instaba a solicitar tres ofertas, las cuales fueron las siguientes:

- ILDEFONSO MOLLINEDO SAENZ
- MARIA DE LA BARCA FERNANDEZ REINOSO Y ALFONSO BERMEJO AROZ
- JUAN JOSE RUIZ MARTÍN

CONSIDERANDO: Que dichas solicitudes se produjeron el día 15 de diciembre de 2009, según fecha de salida del Registro General de esta Corporación.

COSIDERANDO: Que ha sido presentada solo una oferta por la arquitecto:

- D^a. MARIA DE LA BARCA FERNANDEZ REINOSO.

CONSIDERANDO: Que con fecha 30 de noviembre de 2009 se procede a la apertura de la única plica presentada por D^a. MARIA DE LA BARCA FERNANDEZ-REINOSO SANTAMARIA, con DNI nº 24.251.764-N y domicilio en c/ Gran Vía de Colón nº 36 1º derecha de Granada, colegiada nº 3844, con el siguiente resultado:

Apertura de sobre A:

Se admiten la oferta por cuanto reúne los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas.

Apertura del sobre B:

Es hallada conforme la oferta presentada, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos que se solicitan en el pliego de cláusulas administrativas.

La oferta consiste en la ejecución de la redacción de la Adaptación Parcial de la Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en La Carolina (Jaén) en el importe de 53.000'00 euros más 8.480'00 euros de IVA, con un plazo máximo de ejecución de dos meses y cinco días, desde la firma del correspondiente contrato.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el art. 135 sobre adjudicación provisional y definitiva del contrato de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía **RESUELVE:**

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato para la "Redacción de la Adaptación Parcial de la Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en La Carolina (Jaén)" a D^a MARIA DE LA BARCA FERNANDEZ-REINOSO SANTAMARIA, con DNI nº 24.251.764-N y domicilio en c/ Gran Vía de Colón nº 36 1º derecha de



Ayuntamiento de La Carolina

Granada, colegiada nº 3844, por importe de 53.000'00 euros más 8.480'00 euros de IVA, lo que supone un total de 61.480'00 euros, con un plazo máximo de ejecución de dos meses y cinco días, desde la firma del correspondiente contrato.

SEGUNDO: Notificar y requerir a **Dª MARIA DE LA BARCA FERNANDEZ-REINOSO SANTAMARIA**, con DNI nº 24.251.764-N, para que como adjudicataria provisional del contrato, presente dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante de esta Entidad, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social así como presentación de resguardo de haber depositado la garantía definitiva a la que se hace referencia en el pliego de cláusulas administrativas.

TERCERO: Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

CUARTO: Realizados los trámites anteriores se de cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

La Carolina a 8 de enero de 2010
EL ALCALDE



NOTIFICACIÓN

Por la presente se le dá traslado de la resolución de fecha 8 de enero de 2010 recaída sobre el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad para la **“Redacción de la Adaptación de la Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Carolina (Jaén)”**:

“Por dada cuenta del expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad para la redacción de la Adaptación Parcial de las NN.SS de Planeamiento Municipal de La Carolina (Jaén).

RESULTANDO que con fecha 15 de diciembre de 2009 fue dictado Decreto de la Alcaldía, en el que se aprobó el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la contratación de del servicio para la redacción de la Adaptación Parcial de la NN.NN de Planeamiento Municipal, en el precio de 53.182'37 euros más 8.509'18 euros de IVA, lo que supone un total de 61.691'18 euros.

CONSIDERANDO que en la citada resolución de fecha 15 de diciembre de 2009, se instaba a solicitar tres ofertas, las cuales fueron las siguientes:

- ILDEFONSO MOLLINEDO SAENZ
- MARIA DE LA BARCA FERNANDEZ REINOSO Y ALFONSO BERMEJO AROZ
- JUAN JOSE RUIZ MARTÍN

CONSIDERANDO: Que dichas solicitudes se produjeron el día 15 de diciembre de 2009, según fecha de salida del Registro General de esta Corporación.

COSIDERANDO: Que ha sido presentada solo una oferta por la arquitecto:

- D^a. MARIA DE LA BARCA FERNANDEZ REINOSO.

CONSIDERANDO: Que con fecha 30 de noviembre de 2009 se procede a la apertura de la única plica presentada por D^a. MARIA DE LA BARCA FERNANDEZ-REINOSO SANTAMARIA, con DNI nº 24.251.764-N y domicilio en c/ Gran Vía de Colón nº 36 1º derecha de Granada, colegiada nº 3844, con el siguiente resultado:

Apertura de sobre A:

Se admiten la oferta por cuanto reúne los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas.

Apertura del sobre B:

Es hallada conforme la oferta presentada, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos que se solicitan en el pliego de cláusulas administrativas.

La oferta consiste en la ejecución de la redacción de la Adaptación Parcial de la Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en La Carolina (Jaén) **en el importe de 53.000'00 euros más 8.480'00 euros de IVA, con un plazo máximo de ejecución de dos meses y cinco días**, desde la firma del correspondiente contrato.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el art. 135 sobre adjudicación provisional y definitiva del contrato de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía **RESUELVE:**



Ayuntamiento de La Carolina

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato para la "Redacción de la Adaptación Parcial de la Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en La Carolina (Jaén)" a D^a MARIA DE LA BARCA FERNANDEZ-REINOSO SANTAMARIA, con DNI nº 24.251.764-N y domicilio en c/ Gran Vía de Colón nº 36 1º derecha de Granada, colegiada nº 3844, por importe de 53.000'00 euros más 8.480'00 euros de IVA, lo que supone un total de 61.480'00 euros, con un plazo máximo de ejecución de dos meses y cinco días, desde la firma del correspondiente contrato.

SEGUNDO: Notificar y requerir a D^a MARIA DE LA BARCA FERNANDEZ-REINOSO SANTAMARIA, con DNI nº 24.251.764-N, para que como adjudicataria provisional del contrato, presente dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante de esta Entidad, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social así como presentación de resguardo de haber depositado la garantía definitiva a la que se hace referencia en el pliego de cláusulas administrativas.

TERCERO: Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

CUARTO: Realizados los trámites anteriores se de cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto."

Notifíquese, pues, la presente Resolución a los interesado/s con la indicación de que contra la misma, y según establece el art. 107.1 de la Ley 30/92 de RJPAC (modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero), puede/n interponer los siguientes recursos:

1º.- RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN: De carácter potestativo ante el Sr. Alcalde en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución. (art. 116 y 117 de Ley 30/92, de RJPAC, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero).

2º CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO:

- *Si opta por no interponer Recurso potestativo de reposición: podrá interponer Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución.*
- *Si opta por interponer Recurso Potestativo de Reposición: Podrá interponer Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de 2 meses a contar a partir del día siguiente de la notificación expresa del recurso de reposición o en el plazo de 6 meses a contar a partir del día siguiente a aquel en que el recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta (art. 116 y 117 de la Ley 30/92 modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Art. 8 y 46 de la Ley 29/98 de la JCA)*
- *No podrán simultanearse ambos recursos.*

3º. CUALQUIER OTRO QUE CREA CONVENIENTE. Art. 58.2 Ley 30/92, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero.

La Carolina a 8 de Enero de 2010.

EL SECRETARIO

D^a MARIA DE LA BARCA FERNANDEZ-REINOSO SANTAMARIA,
c/ Gran Vía de Colón nº 36 1º drcha .
GRANADA 18010.